

RESOLUCIÓN N° 149 21 JUN 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0103 DE 2022 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO AL LADO DEL NUEVO CDI DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 01 de junio de 2022, a través de la resolución N° 0119 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 0103 del 2022, cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO AL LADO DEL NUEVO CDI DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS.**

Que el día 10 de junio de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron CUATRO (04) propuesta en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL
2. INCIVILPRO S.A.S.
3. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA
4. CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA

Que el día 15 de junio de 2022, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador recomendó aceptar la oferta del proponente JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones por parte de 2 los proponentes, y cambiaron la recomendación inicial y recomiendan aceptar la oferta del proponente CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA.

En consecuencia,

149

RESUELVE


PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA** para que ejecute el contrato cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO AL LADO DEL NUEVO CDI DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS.** por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.705.515) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.** Con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) días calendario** contados desde la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.


PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


21 JUN 2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.


Vo.bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


Vo.bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento


Vo.bo. **ESTEFANÍA LONDONO OSORIO**
Jefe Sección Contabilidad


Elaboró: **Juan Camilo Aristizabal Valencia.**
Abogado – Secretaría General